



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 664.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESVINCLA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA AL PRIMER SECRETARIO MANUEL VICENTE SANABRIA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 22 de agosto de 2025

**VISTO:** El memorándum VMAAT/SG/N.º 427/2025 del 18 de agosto de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y desvincular, por jubilación extraordinaria, al Primer Secretario Manuel Vicente Sanabria, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 55 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus servidores públicos terminará, entre otras causales: c) Jubilación".

Que el Decreto N.º 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece que: "...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda".

Que el artículo 5 de la Resolución General N.º 3 del 1 de marzo de 2022 de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones dispone que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los plazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles.

Que, por Resolución Particular DGJP N.º 6693 del 24 de junio del 2025, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se acuerda la Jubilación Extraordinaria al Señor Manuel Vicente Sanabria, funcionario de la Administración Pública, con cédula de identidad civil N.º 813.526, conforme al Informe Técnico N.º 3532/2025.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Dar por terminadas las funciones y desvincular por Jubilación Extraordinaria a partir del 1º de agosto de 2025, al Primer Secretario **Manuel Vicente Sanabria**, con cédula de identidad civil número 813.526, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nº \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

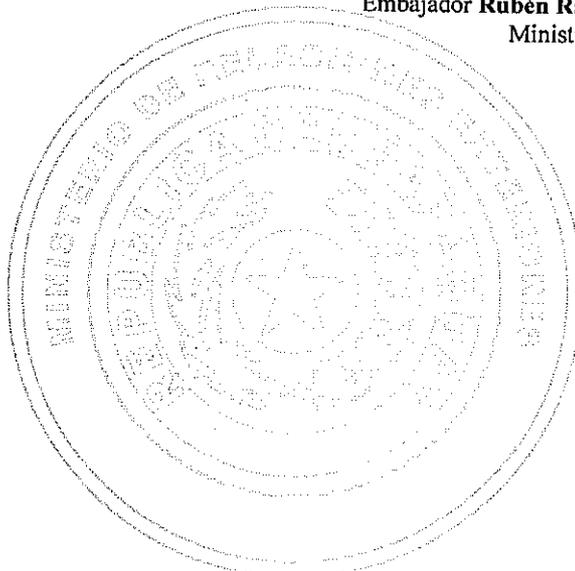
*Resolución N° 664.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA AL PRIMER SECRETARIO MANUEL VICENTE SANABRIA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

- Art. 2°** Dar las gracias al Primer Secretario **Manuel Vicente Sanabria**, por los servicios prestados como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.

**Embajador Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro



N° \_\_\_\_\_